

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN LOS MERCADOS O ESPACIOS COMERCIALES MUNICIPALES O DE COPROPIEDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Legitimar el uso mediante contrato de arrendamiento de un local o espacio comercial dentro de los mercados municipales, centros comerciales o locales de copropiedad.
¿A quién está dirigido?	Del presente trámite pueden beneficiarse o acceder exclusivamente las personas naturales. - Persona Natural - Ecuatoriana. - Persona Natural - Extranjera. No podrán acceder a este trámite las personas jurídicas. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • renovación del contrato de arrendamiento.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: a) Ser de nacionalidad ecuatoriana o ciudadano extranjero legalmente domiciliado en el Ecuador. b) Ser residente en el cantón San Miguel de Ibarra mínimo dos años. c) Ser mayor de 18 años. d) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del solicitante; e) Certificado de pertenecer a grupos vulnerables de ser el caso. f) Solicitud dirigida a la máxima Autoridad del GADMI, en la cual deberá constar el negocio, a fin de determinar la clase de comercio que va a establecer; g) Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Ibarra. h) No estar incurso en prohibiciones que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. i) Certificado Médico, otorgado por el GADMI o (MSP). j) Llenar la ficha socioeconómica entregada por la administración de Mercados del cantón San Miguel de Ibarra. k) Dos Certificados de honorabilidad. l) Certificado de valoración psicológica emitida por el GADMI. m) Pago de la tasa administrativa en el GADMI. n) Declaración juramentada de no ser empleado público o recibir pensión jubilar.
¿Cómo hago el trámite?	1.- Solicitud dirigida al señor alcalde. 2.- La solicitud pasa a conocimiento del Responsable de Administración de Mercados, el mismo que sumilla para respectivo informe de legitimidad de uso por parte de los Agentes de Control Municipal.

3.- El informe por parte de Agentes de Control Municipal pasa a conocimiento del Responsable de Administración de Mercados, el mismo que sumilla al asistente administrativo para informe de factibilidad para conocimiento de la Comisión de Legalización de Contratos de Arrendamiento.

4.- La Comisión de Legalización de Contratos de Arrendamiento, en sesión resuelve la aprobación o no del informe presentado por parte de la Administración de Mercados.

5. - En caso de aprobarse el informe la resolución es remitida a Procuraduría Síndica para la elaboración del contrato de arrendamiento.

6. - En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos para el arrendamiento su solicitud será declarada no calificada, de no suscribirse el contrato por parte del arrendatario en un termino de 30 días de haber sido notificado con la legalización el puesto será declarado vacante y podrá ser sometido a un nuevo proceso de legalización.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 12h30 y 14h00 a 17h30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 063 700200 ext. 3011

Transparencia